



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2013-MPH/CZ

Caraz, **09 MAYO 2013**

VISTO: el Informe N° 0106-2013-MPHy/05.20, de fecha 07 de Mayo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0106-2013-MPH/05.20, de fecha 07 de Mayo del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Martin Santiago Pais Léctor, dirigiéndose al Gerente Municipal, manifiesta que habiéndose aprobado el Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2014, basado en resultados, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, es necesario crear el fondo por encargo por la suma de S/. 3,180 (Tres Mil Ciento Ochenta y 00/100 Nuevos Soles); debiéndosele designar al Sr. López Olivera David Noé, Planificador de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como responsable del manejo de dicho fondo;

Que, mediante el visto del Gerente Municipal de fecha 09 de Abril del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 012, Fuente Financiamiento 05), Rubro 08) y Tipo de Recurso 0);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos de Organización y Desarrollo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2014, basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 012), Fuente Financiamiento 05), Rubro 08) y Tipo de Recurso 0).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. LOPEZ OLIVERA DAVID NOE, Planificador de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL